



## H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

#### Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-034-2022 T-PP/04/2022

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 11:00 hrs. del día 16 de diciembre de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

#### “REHABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN AV. QUINTANA ROO, DE CALLE ALAMO A CALLE ALVARADO, COL. NUEVA ESPERANZA, MEXICALI, B.C.”

#### I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	Constructora Valle Dorado, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	10 de agosto de 2022
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 8,955,942.78
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 8,768,940.16
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 8,858,940.03
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	17 de agosto de 2022
8.- Fecha de terminación contractual	15 de octubre de 2022
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 2,630,682.05
10.- Fecha de entrega del anticipo	19 de agosto de 2022
11.- Plazo de ejecución convenido	107 (ciento siete) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	17 de agosto de 2022
13.- Fecha de terminación convenida	01 de diciembre de 2022



**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Primer Convenio Modificatorio.**

Objeto del Convenio: Reducir el monto contratado y ampliar el monto asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos en 14 días naturales.

	Reducción	Convenido
<b>Monto</b>	\$ 97,002.75	\$ 8,858,940.03

Fecha: 13 de octubre de 2022.

**2.- Convenio Adicional**

Objeto del Convenio: Modificación de catálogo y la ampliación en 33 días naturales al plazo de ejecución de los trabajos, por reducción y ampliación de volúmenes de obra y la inclusión de obra extraordinaria.

	Modificación	Convenido
<b>Monto</b>	\$ 8,858,940.03	\$ 8,858,940.03

Fecha: 27 de octubre de 2022.

**III.- Fianzas:**

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,630,682.05	2176009	10 de agosto 2022
2.- Cumplimiento	\$ 895,594.28	2176010	10 de agosto 2022
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 885,820.55	2195401	15 diciembre 2022	15 diciembre 2022 al 14 diciembre 2023

**IV.- Estimaciones:**

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	17 agosto 2022 al 14 septiembre 2022	\$ 1,750,696.19	\$ 486,304.50

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and another on the right, with the number '2' written in the center.



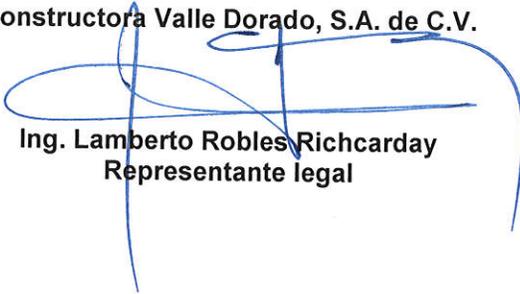
2	15 septiembre 2022 al 30 septiembre 2022	\$ 2,876,100.74	\$ 798,916.87
3	01 octubre 2022 al 21 octubre 2022	\$ 1,856,957.62	\$ 515,821.56
4	22 octubre 2022 al 20 noviembre 2022	\$ 1,847,586.45	\$ 513,218.46
5 Finiquito	20 noviembre 2022 al 01 diciembre 2022	\$ 526,864.47	\$ 121,555.32
<b>Total</b>		<b>\$ 8,858,205.47</b>	<b>\$ 2,435,816.71</b>

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el Ing. Lamberto Robles Richcarday, representante legal de Constructora Valle Dorado, S.A. de C.V. manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. LP-MXL-PRESUPUESTOPARTICIPATIVO-034-2022 T-PP/004/2022, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

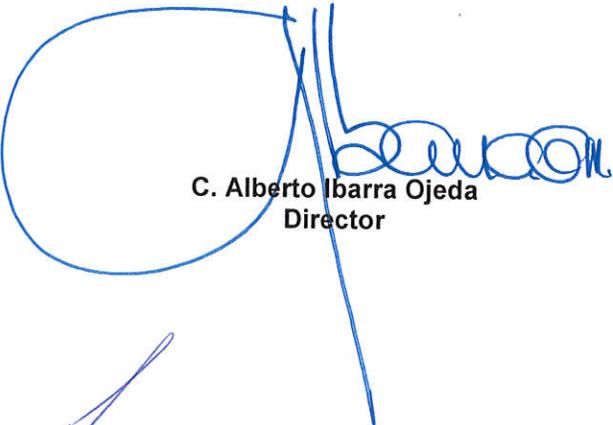
Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 11:30 hrs. del día 15 de diciembre de 2022.

**Constructora Valle Dorado, S.A. de C.V.**

  
**Ing. Lamberto Robles Richcarday**  
Representante legal

**Dirección de Obras Públicas**

  
**C. Alberto Ibarra Ojeda**  
Director

  
**C. Salvador Octavio Alcaraz Vazquez**  
Residente de supervisión